

ACTIVIDADES SINDICALES COLONENSES

EN LAS CONSTRUCCIONES SE ABUSA DE LA PACIENCIA DE LOS OBREROS Y DE LAS LEYES SOCIALES DE NUESTRO PAIS, VARIOS PATRONES LLEVADOS ANTE LAS AUTORIDADES

Colón, Diciembre, 46.—A medida que va entrando en la conciencia de los trabajadores de la construcción, el conocimiento pleno de las conquistas sociales ya legalizadas por nuestra precaria legislación social, y a medida que va creciendo y se va consolidando el movimiento sindical, así va aumentando el trabajo a las agencias oficiales encargadas por la ley, para "hacer justicia", debido a que con menos temor, los obreros se van presentando a reclamar sus derechos.

El Sindicato Obrero de la Construcción de Colón, está recibiendo a diario quejas o reclamos de sus afiliados que inmediatamente transmite a la Inspección Provincial del Trabajo, a fin de que no se burlen los derechos de la clase obrera.

El caso del patrón, el constructor de casas Sr Mitroti, ha sido llevado a la Oficina de Justicia Social, demandándolo, por no cubrir las cuotas correspondientes a varios meses de trabajo que el obrero Avelino T. Arrocha, alega haber trabajado con él, haciéndole semanalmente el descuento correspondiente, no habiéndolo cubierto el patrón, a la Caja de Seguro Social. En virtud de esta anomalía, ahora el citado obrero no puede reclamar las vacaciones, ya que en los archivos de la Caja, sólo figuran siete meses como trabajados en las construcciones de Mitroti. El compañero Arrocha de claró en la Inspección Provincial del Trabajo, que el tenía testigos y otras pruebas de haber trabajado con la empresa mas de los ocho meses reglamentarios. Posiblemente cuando salga esta información, ya halla sido resuelta la presunta queja, la cual esta demorando debido a la estencia casi continua del patrón Mitroti en la Capital de la República.

También varios obreros de la construcción que se levanta en la calle 9ª y la Ave. Roosevelt, del mismo empresario Mitroti, han presentado quejas a la Inspección del Trabajo, contra el patrón, demandando que se les pague la semana de aviso, ya que fueron suspendidos intempestivamente, sin el aviso de ley, lo cual da derecho a los obreros a que se les pague una semana de trabajo completa.

LAS RECLAMACIONES DE LOS OBREROS POR MEDIO DEL SINDICATO

Es necesario que todos los obreros se vayan dando cuenta de la necesidad y la conveniencia de que todos sus casos de quejas o reclamaciones presentadas por medio del Sindicato, y no ya, como se ha venido haciendo siempre directamente del obrero afectado al patrón, o a la oficina del Trabajo. Esto, resulta nocivo para el trabajador, porque el obrero que lleva a su patrón a la Inspección del

Trabajo, o en la mayoría de los casos, aun cuando gane la reclamación, prontamente pierde el empleo. Ello se debe a que este no tiene ningún soporte, ningún apoyo. En cambio el Sindicato se encarga de hacer la reclamación de derechos de todos sus obreros, y los respalda en todos sus problemas.

Los obreros de la construcción tienen todos un sinúmero de reclamaciones que hacer. Y no lo hacen debido al temor que tienen de perder sus empleos, o a la poca confianza que tienen en que se les hará justicia en la Inspección Provincial del Trabajo. Pero para ello se ha establecido y existe el Sindicato Obrero de la Construcción, formado por todos los trabajadores que laboran en la construcción de casas o calles en esta ciudad.

Por medio de él, todos los trabajadores deben presentar sus reclamaciones sin temor de ninguna naturaleza. Hay varias leyes sociales que legalizan siempre algunos, no muchos, de nuestros mas elementales derechos y reivindicaciones. Y el Secretario de Conflictos, y nuestro delegado en cada una de las construcciones u obras, se están preparando todos los días, para recoger y presentar a nombre del Sindicato, todas las reclamaciones de los obreros de la construcción. Además, el abogado de la Federación Sindical, está siempre presto a resolver las consultas que le presenten los trabajadores organizados. Y en general, nosotros los trabajadores, con lo potencia de nuestra fuerza que es invencible, después de que haya la unión de la mayoría de la clase trabajadora.

EL INGENIERO LUIS. A. CRUZ, SE NIEGA A PAGAR VACACIONES AL OBRERO EUCLIDES A. VELASCO. LA O. DEL TRABAJO NO ACTUA COMO DEBE

COLON, Diciembre, 1946. — El obrero albañil Euclides A. Velasco, miembro del Sindicato Obrero de la Construcción, ha reclamado del contratista de casas, Ingeniero Luis A. Cruz, el pago de un mes de vacaciones que según el último, le adeuda, por haber trabajado diez meses, consecutivos, y haber estado esperando un mes que se abrieran obras del mismo constructor, cuando esto sucedió, se le dió trabajo a otros, dándole por fuera. Sin embargo, alega Velasco, esperó de nuevo y cuando por fin cuando lo hubo, estando ya en el andamio para trabajar, se le dijo que el sueldo le sería rebajado en cinco centavos la hora. Esto, a pesar de que él esperaba un ofrecido aumento, y de que se le había dicho que estaba conforme con su trabajo. El c. Velasco abandonó el trabajo y presentó su caso a la Oficina del Trabajo, hace mas de un mes, pero en ese entonces, el patrón fue representado por el capataz quien presentó las planillas, en las cuales todos se confiaron, y allí se decía que el obrero tenía solo nueve meses de trabajo. Por ello en esa ocasión, la Inspección del Trabajo, no acogió la demanda.

Ahora, ha conseguido de la Ge-

rencia de la Caja de Seguro Social, un certificado en papel sellado, en el que consta que el citado albañil, trabajó desde el mes de Octubre del año 1945, hasta Julio de 1946, lo que hace un total de diez meses. Sin embargo, el Juez del Trabajo, aun no ha encontrado la razón que pueda existir al obrero con todas las alegaciones anteriores. Dice el patrón Sr. Cruz, que él no ha sacado de su trabajo a Velasco. Pero este alega que fue usada una forma velada de sacarlo. Además; está prohibido a ningún patrón rebajar el salario a su obrero, sin avisárselo con una semana de anticipación. Y hoy procedentes en el mismo despacho y en resoluciones del Ministerio del Trabajo, que sientan pauta sobre estos casos, tales como la de que el obrero no es responsable de las interrupciones habida en la construcción, por falta del patrón u otro móvil ajeno a su voluntad. Siempre que el obrero esté presto al trabajo, esas interrupciones no lo afectan su derecho a vacaciones.

Ni siquiera se ha levantado un acta o dictada resolución por parte de la Inspección, a fin de que apelara la parte desfavorable sino estaba de acuerdo con el fallo. Por ello el Sr. Velasco, respaldado por el Sindicato del Obrero de la Construcción, presentará directamente al Ministerio del Trabajo, su caso citado.

LOS HABITANTES DE PISA EXIGEN SE INDEMNIZEN A LA POBLACION POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR TROPAS AMERICANAS DURANTE LA OCUPACION MILITAR

Colón, Diciembre... 46.— Gran indignación y disgusto sigue imperando entre todos los pobladores de Piña, corregimiento del Distrito de Chagres, situado a 15 minutos de esta ciudad, debido a los enormes perjuicios causados a la población entera, por los procedimientos usados por los militares norteamericanos durante la guerra que acaba de pasar. Antes del citado conflicto, este pequeño pueblo de la Costa Este —mal llamada Costa Abajo—, situado en la orilla del mar, tenía como natural protección contra las tormentas y aguajes constantes en estos parajes, un enorme camellón de arena, casi un carro frente a la población. Llegó el ejército americano y, con enormes palas, flotas enteras de trucks militares, acarrearón toda esa arena, que utilizaron en la construcción de carreteras, puentes, casas, fuertes, etc. Ahora la población de Piña, con sus docientas casas aproximadamente, ha quedado completamente a la intemperie, desamparada, dándose el caso repetidamente de entrar el mar dentro de la población, con la consiguiente amenaza de la seguridad y de la vida misma de los pobladores. Más de cincuenta casas de la población ha debido ser removidas, porque ya era materialmente insegura la permanencia dentro de ellas.

Hoy el ejército norteamericano, ante el cual los pobladores se han dirigido en claras y concretas peticiones de reparación de los daños causados, se han negado con una o otra excusa o evasiva, a cumplir el ofrecimiento hecho durante el tiempo de peligro de hacer un camellón fuerte, frente al pueblo, capaz de protegerlo adecuadamente. Hasta las autoridades de nuestro país, han intervenido en respaldo de los pobladores de Piña, parece que no les han tratado a los militares yanquis con la energía y argumentos que el caso requiera. Y lo que debe hacerse en este caso, lo ha planteado con claridad mediana el pueblo en sendos memoriales dirigidos a los autoridades militares de la Zona del Canal y al Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país.

Se ve que los señores militares Norteamericanos, no solo en otras partes dejan de cumplir sus compromisos. Además de quererse quedar con las bases que se le entregaron a lo largo y ancho de nuestro Istmo, como colaboración al esfuerzo de guerra contra el eje totalitario, ahora entregan las pocas que bajo la presión van devolviendo, completamente desmantelando, contrariado así, una vez más, los convenios firmados. Nuestro Gobierno debe con mayor energía, reclamar el derecho que asiste a nuestro pueblo, en este caso concreto personificado por el pueblo de Piña.

LAS INCONSECUENCIAS Y NEGATIVAS DE LA UNITED FRUIT CO., PROVOCA HUELGA DE OBREROS EN BOCAS DEL TORO. VARIOS OBREROS DEPORTADOS. PROTESTA LA F. S. OBRERA Y CAMPESINA DE COLON

COLON, Enero, 1947. — El día seis de diciembre pasado, estalló una huelga, al parecer espontánea de todos los trabajadores, ya cultivadores de abacá, o empleados en los talleres desfrivadores que la poderosa empresa United Fruit Co., posee en los campos de Changuinola y Almirante, en la provincia de Bocas del Toro. A pesar de la poca información digna de todo crédito, llegada de esa región sobre el particular, podemos asegurar que una vez más se ha cometido un atropello inicuo contra los trabajadores bocatoreños y de otras nacionalidades, que prestan sus servicios, mal remunerados a la famosa empresa. Las informaciones aparecidas en la prensa, son en su mayoría tendenciosas y endilgadas a justificar los manejos anti-obreros y antinacionales de la rica Compañía, que ha amasado y sigue amasando fabulosas fortunas, a costa del trabajo no pagado de sus obreros en todos los países del Caribe, haciéndose apoyar por agentes de toda la laya. Recordemos al efecto a Cortes Vargas, que en las Zonas Bananeras del Magdalena Colombiano, no tuvo empacho en asesinar "para guardar el orden", a miles de trabajadores colombianos que pedían mejoramiento en sus condiciones de vida y de salarios. Lo que esta ocurriendo a los trabajadores panameños y centro americanos en la actualidad en Bocas del Toro, es lo mismo, acaso, peor, de lo que le ocurre a los que trabajan con la misma empresa en Puerto Armuelles, y otras regiones del país. Y las condiciones de trabajo de los panameños, no son peores de las que padecen los extranjeros, ni mejores. Por lo tanto, se explica la solidaridad y colaboración existente entre los obreros en la zona afectada. Pero desde luego esto afecta, trastorna, los planes de la empresa, que aspira a traer obreros "pacíficos" de otros países, habiendo

bastantes en el nuestro, para que haya mucha competencia de mano de obra, es decir de unos contra otros trabajadores. Así podría, impunemente, seguir su labor de explotación de los trabajadores, como no lo podría hacer en los Estados Unidos, su país de origen.

Varios trabajadores hondureños y de otras nacionalidades fueron, según informo la prensa local, deportados del país, posiblemente lanzados a poder de los dictados salvajes que aun quedan en Centro América, y quienes siguen allí, sostenidos por fuerzas militares y económicas.

LA Federación Obrera y Campesina de Colón, protestó inmediatamente ante el Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, por el intento de deportación, antes mencionado, solicitando los buenos oficios de este funcionario para que se hiciera justicia a los trabajadores de las plantaciones y plantas de la empresa fruteras en Changuinola y Almirante. Hasta el presente, no se ha recibido contestación alguna de parte de ese funcionario. En cambio, los despachos hicieron notorio y registraron como "magnífica", la labor llevada a cabo por la policía y las autoridades, que al parecer no se compaginó con las órdenes que se aseguró, había recibido del Ministro de Gobierno y Justicia Lic. Carlos Sucre C., que rezaba así: "El Ministro pidió a la Policía que interviniese, en la huelga de la United Fruit Co., estrictamente en la conservación del orden, sin inmiscuirse en lo más mínimo, en el conflicto entre obreros y patronos...."

EL COLEGIO ABEL BRAVO, TENDRA SUS PLANTELES EN TERRENO PROPIO

Colón, Diciembre, 1946.—Por fin parece que va ser una realidad para esta Provincia, la construcción de los edificios oficiales para la escuela Secundaria Abel Bravo. Por decreto del Ejecutivo de hace poco, se adjudicaron con tal objeto, los lotes No. 101 y 102, situados en la calle 11ª y la Ave. Santa Isabel, al lado del Estadium, en los terrenos del relleno recientemente llevado a cabo frente al mar.

La tarea de la confección de los planos para la construcciones citadas, de manera que consulten todos los requisitos necesarios que el objeto requiera, parecen haber sido terminados ya por el Departamento Técnico del Ministerio de Obras Públicas. Según declaraciones del Presidente Jiménez, los temores de inseguridad motivados por no ser terreno firme, sino robado al mar con los citados rellenos últimos serán oviados, mediante la erección de maciscos bases de cemento y hierro a cincuenta pies de profundidad.

Todo el pueblo sigue pendiente de que los ofrecimientos citados se concierten. (Pasa a la Página 5)

Especialidad en Lámparas, Puertas, Rejas y

Ventanas de Hierro

J. L. MORALES

Herrero-Contratista

Calle 14 Oeste No. 4

Apartado 326 PANAMA Teléfono 1343-A

Barbería LA PAZ

Hace saber a su numerosa clientela que tiene su equipo completo con 3 expertos barberos en masaje, shampoo, corte de pelo, para complacer al cliente más exigente

CALLE B No. 26